

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

INFORMESOBRELAFINALIDADYFUNCIONAMIENTODELARCHIVO,SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO.

En cumplimiento con lo establecido en artículo 10, numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la República), el Ministerio de Finanzas Públicas hace la siguiente publicación:

Funcionamiento y Finalidad del Archivo

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con un sistema integrado de archivo, sin embargo, cada una de las dependencias que lo integran, manejan el propio para el ejercicio de sus funciones. El objetivo de cada uno de ellos es recopilar, verificar, clasificar, ordenar, conservar y custodiar los documentos generados, administrados o en su poder, que permita la disponibilidad inmediata de la información.

Derivado de la emisión del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 de fecha 29 de enero de 2014, se designó a la Dirección de Secretaría General como responsable del tema a través de la Sección de Archivo, por lo que se continúa trabajado en la reestructuración y modernización de dicha Sección, la cual tiene bajo resguardo el acervo documental de 7 dependencias del Ministerio, encontrándose en proceso de:

- Ordenamiento
- Verificación de documentos
- Conservación y limpieza
- Identificación y clasificación
- Embalaje

Sistema de Registro

Dentro de los sistemas de registro utilizados actualmente por las diferentes dependencias del Ministerio, se encontrarán: cronológico, por tipo de documento, por fecha, por asunto, numérico, impreso y registrado de manera digital.

Categoría de la Información

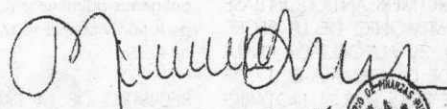
La información contenida en los archivos del Ministerio de Finanzas Públicas es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Procedimiento y facilidades de acceso al archivo

El procedimiento a seguir para obtener la información es realizar una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública, ubicada en la planta baja del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Asimismo, se cuenta con la página Web www.minfin.gob.gt, para realizar la consulta de la información del Ministerio.

Guatemala, 30 de julio de 2015.


Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

